

Mepco: gobierno cambia el plazo de cálculo del valor de los combustibles

El Diario Oficial publicó un decreto redactado por el ministerio de Hacienda, el cual establece un cambio en el mecanismo de estabilización de los combustibles. El decreto está firmado por el ministro de la cartera, Jorge Quiroz, y el Presidente José Antonio Kast, y allí se establece que “el número de semanas para calcular el precio de paridad de importación de los combustibles gasolina automotriz, petróleo diésel vehicular y gas licuado de petróleo vehicular será de cuatro semanas”. La resolución comenzará a aplicarse a partir del jueves 26 de marzo de 2026 y, según el propio texto, regirá “al menos durante las próximas cuatro semanas”. Este ajuste aplica para todos los combustibles considerados dentro de la Ley 20.765, que regula el Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Mepco). Si bien, en el decreto no se establece un alza o una baja en el valor, sí se modifica una variable para determinar el precio de referencia de los combustibles, en base a las variaciones internacionales.



RUBÉN GARCÍA